

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 731 – MAGAP

PROCESO No. SIE-MAGAP-55-2012

“ADQUISICIÓN DE SERVIDORES BLADE Y STORAGE”

**LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No 248, suscrito el 30 de julio del 2012, por el señor Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, se delegó a “...los Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición de bienes, y prestación de servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los montos de contratación autorizados en el anexo 1 que se adjunta, como parte integran del presente acuerdo: ...”
2. **Que**, el Art. 1 del Acuerdo Ministerial No. 527 de 31 de octubre de 2012, señala: “Sustitúyase el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial No. 416 de 04 de octubre de 2012, por el Anexo 1 del presente acuerdo.”, que en su parte pertinente señala:

TIPO PROCESO	DESDE	HASTA	DELEGADO
Subasta Inversa Electrónica	5,221,85	52.218,54	DIRECTOR ADMINISTRATIVO

3. **Que**, mediante Acción de Personal No. 0537 de 24 de octubre de 2012, el señor Coordinador General Administrativo Financiero del Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, nombra como Director Administrativo al Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega;
4. **Que**, mediante Resolución de Inicio No. 594-MAGAP de 09 de noviembre de 2012, el Director Administrativo, autorizó el inicio del Proceso por Subasta Inversa Electrónica, para la “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES BLADE Y STORAGE”, aprobó los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria; y, designó a los responsables de llevar a cabo el proceso de contratación, desde el inicio hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto de ser el caso;

5. **Que**, con fecha 12 de noviembre de 2012, se publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso No. SIE-MAGAP-55-2012, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES BLADE Y STORAGE";
6. **Que**, los responsables del proceso, en sesión de 16 de noviembre de 2012, resuelve:
"Recomendar al Director Administrativo delegado del señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, HABILITE y CALIFIQUE al oferente TECNOPLUS CIA. LTDA., para que pueda subir su oferta económica inicial de manera electrónica a través del portal www.compraspublicas.gob.ec; hecho lo cual, por ser el único oferente habilitado conforme lo previsto en el Art. 47 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se lo invita a una sesión de negociación a llevarse a cabo a las 10h00 del día viernes 30 de noviembre del 2012, para lo cual, por Secretaría, se cursará la invitación correspondiente".
7. **Que**, mediante sumilla inserta en Oficio No. SIE-MAGAP-55-2012-001, de 16 de noviembre de 2012, el Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, Director Administrativo delegado del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, aprobó la habilitación y calificación efectuada por los responsables del proceso en Acta No. 2 de Calificación de la Oferta Técnica presentada.
8. **Que**, de acuerdo con lo establecido en el Art. 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el oferente habilitado ingresó su oferta económica inicial en el Portal de Compras Públicas;
9. **Que**, con fecha 30 de noviembre de 2012, los responsables del proceso, en Acta No. 4 de Negociación del Proceso SIE-MAGAP-55-2012 para la "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES BLADE Y STORAGE"; los responsables del proceso resuelven:
"Recomendar al Ing. Alejandro Guzmán Vega, Director Administrativo, Encargado del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la adjudicación del proceso SIE-MAGAP-55-2012 para la "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES BLADE Y STORAGE" a la empresa la TECNOPLUS CIA. LTDA., conforme lo previsto en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Art. 48 de su Reglamento y a los acuerdos alcanzados la presente sesión de negociación".

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012;

RESUELVE:

Art. 1.- Acoger la recomendación realizada por los Responsables de llevar a cabo el proceso de contratación y ADJUDICAR el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-55-2012 para la "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES BLADE Y STORAGE" a la compañía **TECNOPLUS CIA. LTDA.**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos, financieros, legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública y haber alcanzado una negociación económica conveniente para las partes, por el monto, esto es, por el monto de DIECISIETE MIL NOVENTA 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 17.090,00) y cuyo plazo debe ejecutarse en cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato. La forma de pago es: 100% del valor total del contrato, que será cancelado previa suscripción del Acta de Entrega-Recepción Única.

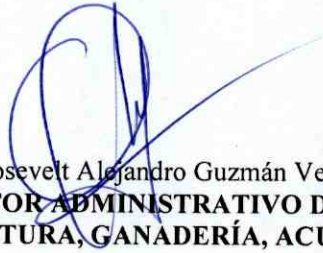
Art. 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación con el contenido de esta resolución a la compañía **TECNOPLUS CIA. LTDA.**, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec y elabore el contrato para la **“ADQUISICIÓN DE SERVIDORES BLADE Y STORAGE”**

Art. 3.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los

07 DIC. 2012



Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**